

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 028 - 21
14 de diciembre de 2021

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/029-2021 seguido en contra de BAO ACT SHIPPING., LTD. por incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de septiembre de 2021 se dictó Resolución de Apertura de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/026-2021
13 de diciembre de 2021

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque **BAO REEFER** con IMO 9066485, Patente de Navegación 51218-PEXT-3, cuyo propietario es BAO ACT SHIPPING., LTD., por posible incumplimiento del numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Ordenar a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral la Suspensión de la Licencia de Pesca Internacional con fundamento en lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de 2021.

Fundamento de Derecho: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006. Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

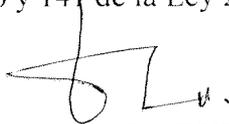
Notifíquese y Cúmplase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al agente residente del buque **BAO REEFER**, con IMO 9066485, Patente de Navegación 51218-PEXT-3, cuyo propietario es BAO ACT SHIPPING., LTD, la firma MARITIME LEGAL BUREAU, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

